

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

Proceso	R.C.E.
Demandantes	Blanca Nelly Tuberquia Castaño y Otros
Demandados	Juan Diego González Zapata y Otro
Radicado	050013103008-2022-00160-00
Instancia	Primera
Tema	Concede nuevo término para otorgar caución

Procede el despacho a resolver la solicitud, visible a C02, pdf08, formulada por el apoderado del codemandado **Alirio Bustamante Ríos**, en el sentido de que se le conceda un nuevo término a su representado, esto es, diez (10) días más, para prestar la caución ordenada mediante auto del 02 de septiembre de 2022, (pdf06).

Dado que, se trata de una póliza que tiene un valor asegurado considerablemente alto, y el interesado no había tenido la posibilidad de constituir la; razón por la cual se accede a dicha petición.

Por lo tanto, se le concede el término de diez (10) días al interesado, contados a partir de la notificación del presente auto, para que allegue la caución.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)